

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-315 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - entre el 17 de marzo de 2017 y el 02 de abril de 2016, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 172, el citado profesional informa que se reintegró a sus funciones habituales el 03 de abril de 2017, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrado al Geól. **PABLO RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ** - DNI N° 28.261.010 – a sus funciones habituales del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 03 de abril del 2017, por la razón expresada precedentemente y por corresponder.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales